M8654

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2021
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 10 de septiembre de 2021, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 08/2021, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, y de los consejeros y consejeras, Jorge Calvo Rojas, Omar Sarrás Jadue, Edmundo Moure Rojas, Millaray Navarro Ayala, Daniela Correa Correa, Mauricio Ostria González, Yenny Ariz Castillo y Genoveva de Luca Gárate. También se encuentran presentes Pedro Maino Swinburn, Secretario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las y los funcionarios Luz Marina Valderrama, Florencia García Oyanedel, Katherinne San Martín Pierron, Gerardo Valle González, Magdalena Moller Roth, Aracelly Rojas Vallet, Paz Oyarzún Loyola, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Programa Internacionalización**
   - **Propuesta de participación en Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021**
2. **Política Nacional del Libro**
   - **Proceso construcción de la nueva Política Sectorial**
3. **Concurso de proyectos**
   - **Revisión recurso de reposición proyecto Folio 576680, interpuesto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Creación, Convocatoria 2021**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Programa Internacionalización

1.1. Propuesta de participación en Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes dos propuestas de actividades para la participación en la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara 2021. Señala que

desde la FIL Guadalajara han confirmado que, en atención al contexto sanitario actual, este año realizarán una versión acotada del evento, contemplando una modalidad mixta tanto de actividades presenciales como digitales. En este escenario, su apuesta es concentrar los esfuerzos en una cantidad reducida de presentaciones, pero todas ellas con los autores más relevantes de América Latina.
En razón de lo anterior, se propone como actividad la presentación de 2 mesas temáticas, pre-producidas y con formato por acordar. Cada una tendría una duración entre 40 y 50 minutos. Su propósito es generar material que sirva como presentación de los autores y sus obras a través de breves cápsulas audiovisuales para ser transmitidas por redes sociales (Instagram, Facebook) de forma previa al inicio de la feria, creando un registro de 3 recitales poéticos y lecturas de obra para ser transmitidos previamente a la FIL Guadalajara como invitación a los eventos principales; y una producción de fragmentos breves para promover en redes sociales.
Culturalmente lo que se busca es obtener una entrevista en profundidad a Diamela Eltit, Premio FIL de Literatura 2021 y su obra por parte de Mónica Barrientos Olivares, académica experta, para sumarnos a todo lo que realizará la Feria en homenaje a ella. Por otro lado, se propone a Raúl Zurita y Elicura Chihuailaf, premios nacionales de poesía, para que puedan hablar sobre las tradiciones poéticas chilenas, tema muy interesante y potente de presentar en la Feria en relación a tradiciones literarias. Por último, y aprovechando lo anterior, la idea es realizar grabaciones de recitales poéticos y lectura de estos autores y su carrera.
Por otro lado, respecto a participación de profesionales, la idea es apoyar a autoras chilenas que ya han sido presentadas anteriormente en la Feria y que han logrado acuerdos de distribución, generando un material de divulgación que ayude a mostrar sus catálogos en las redes que tiene PROCHILE.
Para la realización de esta actividad, se utilizará el presupuesto destinado para *Producción y actividades en ferias internacionales*, de acuerdo a la distribución presupuestaria del programa de Internacionalización aprobada por este mismo Consejo en su Sesión Ordinaria 01 del 15 de enero de 2021. El costo máximo de la actividad sería de $10.000.000 aproximadamente.
Se plantea por parte de los Consejeros sumar a otras tres autoras novelistas y cuentistas, Nona Fernández, Alejandra Costamagna y Lina Meruane, quienes se encuentran publicando actualmente y que incluso han tenido importantes reconocimientos, la cuales harían que la participación chilena se destaque mucho más en el extranjero. La Secretaría propone conversarlo con la Feria y comunicar la respuesta en la próxima sesión de Consejo, dejándose aprobado el presupuesto y actividad en general para en la eventualidad aprobar en una próxima sesión la incorporación de una o más participantes.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de actividades para la participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021 y el presupuesto de $10.000.000 proveniente del Programa de Internacionalización, en los términos expuestos, acuerdo cuya aprobación queda sujeta a estudio de factibilidad jurídica.

2. Política Nacional del Libro

2.1. Proceso construcción de la nueva Política Sectorial

La Secretaría comienza presentando a la funcionaria Florencia García, quien expondrá sobre el proceso de la construcción de la nueva Política. Previamente, señala que se licitó el servicio de diseño, estudio y construcción de borrador, el cual fue adjudicado a la Universidad de Chile, a través de su Facultad de Ingeniera, quienes incorporan a un equipo de profesionales que ya tienen conocimientos en el área del libro y conocimientos previos sobre el estudio de la Política, proceso que tendrá una duración de cinco meses.

Lo primero que señala, es que el estudio de la evaluación de la Política (2015-2020) sirvió como insumo para generar y levantar temática, principios y también definiciones para la nueva Política. En este sentido, se entiende la política como el conjunto de principios y orientaciones para fortalecer el ecosistema del libro, desde sus dimensiones comerciales y no comerciales. Construida participativamente, en conjunto con las instituciones públicas que participan del Comité Interministerial y la sociedad civil organizada.
A continuación, se expone sobre el cronograma del proceso participativo, individualizándose cada una de las etapas, actividades, objetivos, participantes y mes de realización. Se comenzará con la preparación del proceso participativo, el cual ya se encuentra en proceso, para continuar con una instancia inaugural o plenario; luego, una consulta ciudadana, mesas por trabajo por región y por último mesas de trabajo por ámbito.
A partir de la evaluación de la Política (2015-2020) realizada por la Universidad de Chile, que considera aquellos elementos que deberían mantenerse y fortalecerse, pues resultaron exitosos y se espera que tengan continuidad; aquellos que deberían ser adaptados y mejorados, ya que, si bien se integraron en la Política vigente, requieren mejoras; y, los que deberían ser incorporados en la nueva Política, pues estuvieron ausentes en el trabajo evaluado, se pudo deducir:

a. Nuevos principios y énfasis: enfoque de género, fortalecer participación regional y de pueblos originarios. Incorporar el término Bibliotecas en el título de la Política;
b. Definir medidas orientadas a mejorar acciones existentes y generación de nuevos proyectos, que dependan efectivamente de la gestión de la Política;
c. Incorporar instancia ciudadana de validación del borrador a través de comisiones técnicas;
d. Incorporar representaciones regionales en comisiones técnicas;
e. Fortalecer rol de Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Mineduc en Comité Interministerial;
f. Participación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la coordinación de las comisiones técnicas durante la implementación de la Política.

A partir de los logros, evaluación y proyecciones de la Política, se proponen los siguientes principios, acordados en IX Comité Interministerial y que deberán ser validados en el proceso participativo: Participación; Territorialidad; Enfoque de género; Interculturalidad; Inclusión; Innovación; Transparencia; Educación; Bibliodiversidad; y Derecho a la lectura.
En el IX Comité Interministerial (realizado en el mes de julio de 2021), presidido por la Ministra Consuelo Valdés, se acordó proponer, en el marco de la construcción de la nueva Política, que se incorpore el término Bibliotecas dentro del título: "Política Nacional del

Libro, la Lectura y las Bibliotecas 2022-2026", toda vez que las bibliotecas ya forman parte esencial de la Política, pero su incorporación al nombre permitirá fortalecer la estrategia de articulación interinstitucional y el rol del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (a través del SNBP) y Mineduc en su coordinación. Es clave relevar a las bibliotecas (escolares, públicas, académicas y comunitarias) como los espacios culturales más relevantes a nivel territorial, principales agentes públicos del ecosistema y compradores de libros desde el Estado.

Para fortalecer el rol del SNPC en la Política, se ha propuesto a las diferentes subdirecciones coordinar las comisiones técnicas durante el proceso de implementación de la nueva Política. Esto implica que, en conjunto con el equipo de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocarán las reuniones y realizarán seguimiento a las acciones asociadas a dicha comisiones, en función del cumplimiento de las medidas acordadas. Durante una reunión desarrollada en junio entre la Secretaría y el SNPC, que contó con la participación de los cuatro subdirectores, se acordó que la comisión de Patrimonio Bibliográfico sería coordinada por la Biblioteca Nacional, la de Pueblos Originarios por la Subdirección de Pueblos Originarios y la de Bibliotecas por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Por último, en cuanto a la coordinación de las mesas técnicas, se busca generar convocatorias interinstitucionales, regionales y de la sociedad civil; asimismo, convocar bimensualmente a reuniones de comisiones; comprometer acciones factibles de ser abordadas técnica y presupuestariamente desde su rol como entidad estatal; seguimiento de medidas y acciones comprometidas por la comisión; y participar de reuniones de comité interministerial.

Los Consejeros conversan sobre la presentación realizada. Luego exponen dos preocupaciones respecto a la presentación realizada. Primero, señalan que le preocupa el tiempo de construcción de la Política, ya que consideran que 5 meses es poco tiempo. Por otro lado, señalan que les preocupa que no se considere en la construcción de la política el tema de derecho de autor.

La Secretaría señala que el plazo de 5 meses es para la evaluación de Política anterior e inicio de la construcción de una nueva Política, con lo cual se desarrollará un borrador que será entregado a la próxima administración. Respecto al tema de derecho de autor, señala que si bien no aparece, es un tema transversal que se encuentra presente intrínsecamente.

Los Consejeros entregan sus opiniones respecto a la incorporación del término "Bibliotecas" al nombre de la Política. Analizando los pro y contra que conllevaría esta acción.

Por último, el Consejero Ostria agrega que le parece que debiese ser incorporado dentro de la política los profesores de lengua y/o literatura, quienes son los que realmente fomentan y difunden el libro. Los Consejeros están de acuerdo con lo señalado anteriormente, señalando que existen diversos autores que debiesen estar presentes en la construcción de esta Política.

El Consejero Moure, agradece al Subsecretario y a la Secretaría la forma en que la política se está construyendo, lo cual permitirá que pueda perdurar en el tiempo independiente de la administración que asuma.

La Secretaría señala que se tomarán en cuenta los temas abordados por los Consejeros respecto a la construcción de la Política, ya que son temas relevantes, y en caso de no estar suficientemente expuestos en la política se expondrán de una manera más evidente y destacada como es el caso de derechos de autor y profesores de lengua y/o literatura. Por último, se señala a los Consejeros presentes que éste es un tema en desarrollo, en construcción y en caso de que exista alguna iniciativa por parte de los Consejeros éstas puedan ser compartidas para ser integrada dentro de la construcción de la Política.

3. Concurso de proyectos

3.1. Revisión recurso de reposición proyecto Folio 576680, interpuesto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Creación, Convocatoria 2021.

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, la Secretaría le recuerda a los consejeros que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad administrativa en relación a los proyectos cuyos recursos a continuación se procederá a resolver.

La Secretaría señala al Consejo que, mediante Resolución Exenta N° 2.231, de 2021, de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se llevó a efecto acuerdo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura que consta en acta de Sesión Ordinaria N° 05/2021, de 25 de junio de 2021, que determinó la selección y no selección de proyectos reevaluados en el marco de la convocatoria 2021. En razón de lo anterior, con fecha 24 de agosto de 2021, el responsable del proyecto Folio 576680, titulado "Graficaverso", presenta un recurso de reposición contra el referido acto administrativo, alegando la existencia de errores en la reevaluación de su proyecto, que influyeron en forma determinante en su no selección. En efecto, el responsable argumenta que de acuerdo a lo señalado en la nueva evaluación, su proyecto si se ajusta al género, ello de conformidad a lo establecido en las bases, siendo la única opción de fondos para su proyecto. Respecto a la evaluación realizada a las ilustraciones, señala que efectivamente estas complementan y apoyan a los textos porque es un libro álbum, además indica que las ilustraciones entregan información propia para complementar la lectura y su línea editorial, por lo que solicita sostener un criterio cultural.

La Secretaría expone que revisados los antecedentes se constata que no existió un error en la reevaluación del criterio de Aporte al Género, en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. En relación a lo sostenido por el responsable, se señala que la fundamentación de la reevaluación se sustenta en las dos dimensiones e indicadores descritos en las bases, considerando su valor literario y original, sin embargo, en relación al uso técnico de las ilustraciones no permite un vínculo con el género elegido, en relación a su definición otorgada en bases. Por último, se hace presente que las características que presenta la postulación corresponden más bien al género de Poesía que al género postulado.

En razón de la propuesta de decisión de la Secretaría, el Consejo procede a revisar los antecedentes y resolver.

La Consejera De Luca se abstiene de votar.

ACUERDO N° 2: El Consejo, concordando con los argumentos expuestos por la Secretaría, acuerda por mayoría, rechazar el recurso interpuesto por el responsable del proyecto Folio N° 576680, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Creación, Convocatoria 2021, toda vez que no se constata la existencia de errores en la reevaluación del referido proyecto, que hayan influido de forma determinante en la no selección de su proyecto.

Siendo las 11:55 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes

PEDRO MAINO SWINBURN
Secretario Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura

Omar Sarrás Jadue		**Daniela Correa Correa**

Jorge Calvo Rojas		**Mauricio Ostria González**

Edmundo Moure Rojas		**Genoveva De Luca Gárate**

Yenny Ariz Castillo		**Milaray Navarro Ayala**